

TLAQUILPA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Tlaquilpa, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Tlaquilpa, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	DE CARÁCTER FINANCIERO
Observaciones de carácter financiero	13
Limitaciones	4
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	4
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	12
Total	35

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO																																				
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																					
1	3	AP	Efectuaron retiros de la cuenta bancaria número 0146049001 de BBVA Bancomer, los cuales registraron contablemente como entrada a la cuenta de caja y mediante pólizas de diario mensuales registraron la salida de caja con cargo al gasto, sin presentar la totalidad del soporte documental y las órdenes de pago correspondientes. <table><thead><tr><th></th><th><u>PÓLIZA</u></th><th><u>FECHA DE</u></th><th><u>MONTO DE</u></th><th><u>MONTO</u></th><th></th></tr><tr><th><u>MES</u></th><th><u>DE DIARIO</u></th><th><u>PÓLIZA</u></th><th><u>LA PÓLIZA</u></th><th><u>COMPROBADO</u></th><th><u>DIFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Marzo</td><td>PD-13</td><td>31/03/05</td><td>\$103</td><td>\$101</td><td>\$2</td></tr><tr><td>Junio</td><td>PD-12</td><td>30/06/05</td><td>91</td><td>40</td><td>51</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>PD-12</td><td>31/08/05</td><td>45</td><td>25</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$239</td><td>\$166</td><td>\$73</td></tr></tbody></table>		<u>PÓLIZA</u>	<u>FECHA DE</u>	<u>MONTO DE</u>	<u>MONTO</u>		<u>MES</u>	<u>DE DIARIO</u>	<u>PÓLIZA</u>	<u>LA PÓLIZA</u>	<u>COMPROBADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>	Marzo	PD-13	31/03/05	\$103	\$101	\$2	Junio	PD-12	30/06/05	91	40	51	Agosto	PD-12	31/08/05	45	25	20	TOTAL			\$239	\$166	\$73
	<u>PÓLIZA</u>	<u>FECHA DE</u>	<u>MONTO DE</u>	<u>MONTO</u>																																			
<u>MES</u>	<u>DE DIARIO</u>	<u>PÓLIZA</u>	<u>LA PÓLIZA</u>	<u>COMPROBADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>																																		
Marzo	PD-13	31/03/05	\$103	\$101	\$2																																		
Junio	PD-12	30/06/05	91	40	51																																		
Agosto	PD-12	31/08/05	45	25	20																																		
TOTAL			\$239	\$166	\$73																																		
2	5	AP	El H. Ayuntamiento realizó la erogación que abajo se cita la cual presenta las inconsistencias que se señalan: <table><thead><tr><th><u>No. PÓLIZA</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>PE-19</td><td>10/02/05</td><td>Adquisición de llantas</td><td>\$15</td></tr></tbody></table> a) El registro contable se realizó cargando a caja y abonando a bancos, omitiendo el registro del gasto.	<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	PE-19	10/02/05	Adquisición de llantas	\$15																												
<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																																				
PE-19	10/02/05	Adquisición de llantas	\$15																																				
3	8	2AMS	Existen diferencias entre los reportes de recibos por ingresos utilizados y cancelados en el mes de febrero presentados al H. Congreso del Estado y los recibos exhibidos físicamente por el H. Ayuntamiento. <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>FOLIOS REPORTADOS</u></th><th><u>POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Utilizados</td><td>139</td><td>119</td></tr><tr><td>Cancelados</td><td>16</td><td>19</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIOS REPORTADOS</u>	<u>POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	Utilizados	139	119	Cancelados	16	19																											
<u>CONCEPTO</u>	<u>FOLIOS REPORTADOS</u>	<u>POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>																																					
Utilizados	139	119																																					
Cancelados	16	19																																					
4	9	8AMS	Efectuaron pagos por sueldos y salarios para las personas que se indican, que no están incluidas en la plantilla de personal, ni en los reportes de altas y bajas reportadas al H. Congreso del Estado.																																				

No.	No.		CONCEPTO																																	
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																		
			<table><tr><th>NOMBRE</th><th>PERIODO</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>Carmela Tentzohua Romero</td><td>mayo-diciembre</td><td>\$20</td></tr><tr><td>Valentín García Tentzohua</td><td>marzo-diciembre</td><td>26</td></tr><tr><td>Simón Carrillo Medina</td><td>diciembre</td><td>8</td></tr></table>	NOMBRE	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA	Carmela Tentzohua Romero	mayo-diciembre	\$20	Valentín García Tentzohua	marzo-diciembre	26	Simón Carrillo Medina	diciembre	8																					
NOMBRE	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA																																		
Carmela Tentzohua Romero	mayo-diciembre	\$20																																		
Valentín García Tentzohua	marzo-diciembre	26																																		
Simón Carrillo Medina	diciembre	8																																		
5	10	9AMS	Adquirieron los bienes que abajo se detallan, que no fueron incorporados al Patrimonio Municipal e inventario de bienes. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>1 juego de radio</td><td>\$6</td></tr><tr><td>Radio móvil camioneta</td><td>5</td></tr><tr><td>4 sillas</td><td>5</td></tr><tr><td>2 mesas</td><td>2</td></tr><tr><td>Central telefónica</td><td>14</td></tr><tr><td>6 teléfonos</td><td>4</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA	1 juego de radio	\$6	Radio móvil camioneta	5	4 sillas	5	2 mesas	2	Central telefónica	14	6 teléfonos	4																			
DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA																																			
1 juego de radio	\$6																																			
Radio móvil camioneta	5																																			
4 sillas	5																																			
2 mesas	2																																			
Central telefónica	14																																			
6 teléfonos	4																																			
6	11	14AMS	Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th>TIPO DE FORMATO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>AYUNTAMIENTO</th></tr><tr><td>Nacimiento</td><td>258</td><td>268</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>35</td><td>33</td></tr></table>	TIPO DE FORMATO	DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO	Nacimiento	258	268	Defunción	35	33																								
TIPO DE FORMATO	DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO																																		
Nacimiento	258	268																																		
Defunción	35	33																																		
7	14	22AMS	Hay diferencias entre la existencia, al 31 de diciembre, de papelería oficial del Registro Civil registrada en los reportes presentados por el Ayuntamiento y lo determinado con base en la documentación presentada, mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th>TIPO DE PAPELERÍA</th><th>REPORTES DE PAPELERÍA</th><th>DETERMINADO</th></tr><tr><td>Formato de defunción</td><td>24</td><td>23</td></tr><tr><td>Formato de inscripción de sentencia</td><td>0</td><td>10</td></tr><tr><td>Hojas chicas matrimonio</td><td>31</td><td>30</td></tr><tr><td>Hojas chicas reconocimientos</td><td>8</td><td>7</td></tr></table>	TIPO DE PAPELERÍA	REPORTES DE PAPELERÍA	DETERMINADO	Formato de defunción	24	23	Formato de inscripción de sentencia	0	10	Hojas chicas matrimonio	31	30	Hojas chicas reconocimientos	8	7																		
TIPO DE PAPELERÍA	REPORTES DE PAPELERÍA	DETERMINADO																																		
Formato de defunción	24	23																																		
Formato de inscripción de sentencia	0	10																																		
Hojas chicas matrimonio	31	30																																		
Hojas chicas reconocimientos	8	7																																		
8	16	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th>SALDO INICIAL</th><th rowspan="2">IMPORTE RECUPERADO</th><th colspan="2">SALDO FINAL</th></tr><tr><th>2005</th><th>REZAGO NO COBRADO</th><th>% RECUPERADO</th></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 7</td><td>\$ 1</td><td>\$ 6</td><td>14%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>227</td><td>24</td><td>203</td><td>10%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>7</td><td>1</td><td>6</td><td>14%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>139</td><td>54</td><td>85</td><td>38%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$380</td><td>\$80</td><td>\$300</td><td>21%</td></tr></table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL		2005	REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO	Predial urbano rezago	\$ 7	\$ 1	\$ 6	14%	Predial rústico rezago	227	24	203	10%	Predial urbano 2005	7	1	6	14%	Predial rústico 2005	139	54	85	38%	TOTAL	\$380	\$80	\$300	21%
CONCEPTO	SALDO INICIAL	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL																																	
	2005		REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO																																
Predial urbano rezago	\$ 7	\$ 1	\$ 6	14%																																
Predial rústico rezago	227	24	203	10%																																
Predial urbano 2005	7	1	6	14%																																
Predial rústico 2005	139	54	85	38%																																
TOTAL	\$380	\$80	\$300	21%																																

No.	No.		CONCEPTO								
	REF. OBS.	REF. ORFIS									
9	24	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$5,803, egresos por \$6,834, y un sobreejercicio presupuestal por \$1,031; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Obtuvieron recursos por financiamiento externo con Banobras por \$1,077 cuyo registro contable sólo se efectuó mediante el reconocimiento del pasivo correspondiente, sin efectuar el registro en la cuenta de ingresos. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$373, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos</u> c) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>Pago de 2% a la nómina de de diciembre 2004</td><td>\$3</td></tr></table> d) Con recursos provenientes de participaciones federales, efectuaron erogaciones por los conceptos indicados a continuación, que no fueron presupuestados ni registrados en la partida de gasto correspondiente, ya que la afectación contable se hizo mediante la cancelación de la cuenta de pasivo correspondiente. <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>Pago de préstamo Banobras</td><td>\$45</td></tr></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$371.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Pago de 2% a la nómina de de diciembre 2004	\$3	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Pago de préstamo Banobras	\$45
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>										
Pago de 2% a la nómina de de diciembre 2004	\$3										
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>										
Pago de préstamo Banobras	\$45										
10	25	AM	Según registros contables, durante el ejercicio el H. Ayuntamiento no presentó evidencia de haber realizado cobro de derechos por expedición y/o refrendo de licencias, otorgadas a establecimientos que expenden bebidas alcohólicas dentro del territorio del Municipio.								
10											

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
11	28	RP	Con recursos de este fondo, los cuales de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal deben destinarse al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública, efectuaron las erogaciones que abajo se citan y no obstante que una parte fue reintegrada, existe un periodo prolongado entre la fecha de retiro y la fecha de los

No.	No.		CONCEPTO																																																																																																																														
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																																																																															
			reintegros, lo cual denota deficiencias en el manejo y la aplicación de estos recursos; además, presentan las siguientes inconsistencias: a) Son erogaciones no autorizadas para ejercerse con cargo a los recursos de este fondo. b) Carecen de órdenes de pago. c) Carecen de pólizas de cheque. d) No se pudo identificar a donde fueron aplicados. e) Se desconoce el origen de los recursos de los depósitos f) Efectuaron erogaciones por \$435 y el monto de los depósitos es de \$383, por lo que existe una diferencia pendiente de reintegrar de \$52.																																																																																																																														
			<table><tr><th>FECHA</th><th>CHEQUE</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th><th>FECHA DEPÓSITO</th><th>MONTO DE DEPÓSITO</th></tr><tr><td>18/02/05</td><td>006</td><td>Registro de error</td><td>\$10</td><td>20/04/05</td><td>\$ 10</td></tr><tr><td>25/02/05</td><td>008</td><td>Registro de error</td><td>10</td><td>11/05/05</td><td>45</td></tr><tr><td>04/03/05</td><td>009</td><td>Registro de error</td><td>8</td><td>18/05/05</td><td>15</td></tr><tr><td>12/04/05</td><td>015</td><td>Registro de error</td><td>45</td><td>13/06/05</td><td>2</td></tr><tr><td>02/05/05</td><td>019</td><td>Registro de error</td><td>11</td><td>12/07/05</td><td>2</td></tr><tr><td>12/05/05</td><td>023</td><td>Registro de error</td><td>10</td><td>26/07/05</td><td>15</td></tr><tr><td>17/05/05</td><td>024</td><td>Registro de error</td><td>20</td><td>08/08/05</td><td>9</td></tr><tr><td>19/05/05</td><td>Traspaso</td><td>Registro de deuda Arbitrios</td><td>59</td><td>09/08/05</td><td>2</td></tr><tr><td>13/07/05</td><td>028</td><td>Registro de error</td><td>30</td><td>08/09/05</td><td>20</td></tr><tr><td>21/07/05</td><td>029</td><td>Registro de error</td><td>55</td><td>13/09/05</td><td>2</td></tr><tr><td>21/09/05</td><td>Cargo diverso</td><td>Registro de error</td><td>20</td><td>04/10/05</td><td>10</td></tr><tr><td>26/08/05</td><td>Cargo diverso</td><td>Sin concepto</td><td>1</td><td>18/10/05</td><td>2</td></tr><tr><td>02/09/05</td><td>031</td><td>Registro de error</td><td>10</td><td>25/11/05</td><td>2</td></tr><tr><td>12/09/05</td><td>034</td><td>Registro de error</td><td>2</td><td>09/15/05</td><td>15</td></tr><tr><td>22/09/05</td><td>038</td><td>Registro de error</td><td>35</td><td>13/12/05</td><td>12</td></tr><tr><td>30/09/05</td><td>043</td><td>Registro de error</td><td>15</td><td>23/12/05</td><td>220</td></tr><tr><td>18/10/05</td><td>050</td><td>Registro de error</td><td>5</td><td></td><td></td></tr><tr><td>25/10/05</td><td>054</td><td>Registro de deuda de Tesorería</td><td>9</td><td></td><td></td></tr><tr><td>31/10/05</td><td>056</td><td>Registro de deuda</td><td>80</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>\$435</td><td></td><td>\$383</td></tr></table>	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	FECHA DEPÓSITO	MONTO DE DEPÓSITO	18/02/05	006	Registro de error	\$10	20/04/05	\$ 10	25/02/05	008	Registro de error	10	11/05/05	45	04/03/05	009	Registro de error	8	18/05/05	15	12/04/05	015	Registro de error	45	13/06/05	2	02/05/05	019	Registro de error	11	12/07/05	2	12/05/05	023	Registro de error	10	26/07/05	15	17/05/05	024	Registro de error	20	08/08/05	9	19/05/05	Traspaso	Registro de deuda Arbitrios	59	09/08/05	2	13/07/05	028	Registro de error	30	08/09/05	20	21/07/05	029	Registro de error	55	13/09/05	2	21/09/05	Cargo diverso	Registro de error	20	04/10/05	10	26/08/05	Cargo diverso	Sin concepto	1	18/10/05	2	02/09/05	031	Registro de error	10	25/11/05	2	12/09/05	034	Registro de error	2	09/15/05	15	22/09/05	038	Registro de error	35	13/12/05	12	30/09/05	043	Registro de error	15	23/12/05	220	18/10/05	050	Registro de error	5			25/10/05	054	Registro de deuda de Tesorería	9			31/10/05	056	Registro de deuda	80						\$435		\$383
FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO	FECHA DEPÓSITO	MONTO DE DEPÓSITO																																																																																																																												
18/02/05	006	Registro de error	\$10	20/04/05	\$ 10																																																																																																																												
25/02/05	008	Registro de error	10	11/05/05	45																																																																																																																												
04/03/05	009	Registro de error	8	18/05/05	15																																																																																																																												
12/04/05	015	Registro de error	45	13/06/05	2																																																																																																																												
02/05/05	019	Registro de error	11	12/07/05	2																																																																																																																												
12/05/05	023	Registro de error	10	26/07/05	15																																																																																																																												
17/05/05	024	Registro de error	20	08/08/05	9																																																																																																																												
19/05/05	Traspaso	Registro de deuda Arbitrios	59	09/08/05	2																																																																																																																												
13/07/05	028	Registro de error	30	08/09/05	20																																																																																																																												
21/07/05	029	Registro de error	55	13/09/05	2																																																																																																																												
21/09/05	Cargo diverso	Registro de error	20	04/10/05	10																																																																																																																												
26/08/05	Cargo diverso	Sin concepto	1	18/10/05	2																																																																																																																												
02/09/05	031	Registro de error	10	25/11/05	2																																																																																																																												
12/09/05	034	Registro de error	2	09/15/05	15																																																																																																																												
22/09/05	038	Registro de error	35	13/12/05	12																																																																																																																												
30/09/05	043	Registro de error	15	23/12/05	220																																																																																																																												
18/10/05	050	Registro de error	5																																																																																																																														
25/10/05	054	Registro de deuda de Tesorería	9																																																																																																																														
31/10/05	056	Registro de deuda	80																																																																																																																														
			\$435		\$383																																																																																																																												

No.	No.		CONCEPTO						
	REF. OBS.	REF. ORFIS							
12	31	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican señalados con las letras siguientes: g) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al H. Ayuntamiento. i) Garantía de anticipo. j) Garantía de cumplimiento. k) Garantía de vicios ocultos. <table><tr><th>OBRA/ACCIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr><tr><td>057</td><td>Rehab. área escolar esc. prim. Gral. Leandro Valle, loc. El Carril</td><td>g, i, j, k</td></tr></table>	OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	057	Rehab. área escolar esc. prim. Gral. Leandro Valle, loc. El Carril	g, i, j, k
OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE							
057	Rehab. área escolar esc. prim. Gral. Leandro Valle, loc. El Carril	g, i, j, k							
13	33	RM	El H. Ayuntamiento recibió un complemento de aportaciones del fondo por \$55, e cual fue registrado como un pasivo, sin reconocer el ingreso correspondiente.						
3									

Limitaciones

- Referencia limitación 1.-** Padrones de Ingresos Municipales sujetos a pagos periódicos en el ejercicio 2005:
 - Mercados.
 - Comercio.
- Referencia limitación 2.-** Inventario de formatos de Registro Civil al 31 de diciembre de 2005, avalado por el Tesorero y el Contralor Municipal o quien ejerza las funciones de control interno.
- Referencia limitación 3.-** Padrón de contribuyentes, personas físicas o morales, propietarios de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, firmado por el Tesorero y el Contralor Municipal, o quien ejerza las funciones de control interno.
- Referencia limitación 4.-** Informes con el resultado de las auditorías practicadas por la Contraloría y el seguimiento que se le ha dado a las inconsistencias detectadas.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.

- c) Importancia Relativa.
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	L	El Presupuesto de Egresos fue presentado al H. Congreso del Estado el día 28 de febrero de 2005, en forma extemporánea a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
			LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO
2	2	L	Producto del análisis a la información presentada en la Cuenta Pública, se determinaron las siguientes inconsistencias en los documentos que la integran, como se indica a continuación: a) En el Estado de Modificaciones al Patrimonio de Ingresos Municipales y FAFM, no incluyen el monto referente a adquisición de activo que se encuentra registrado en los estados financieros. b) En el Estado Presupuestario de Ingresos y Egresos, el monto registrado por concepto de bienes muebles e inmuebles por \$1,629 no coinciden con los estados financieros que es por \$1,619.

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			c) En el Estado de Situación Financiera Comparativo de FISM, el monto de ramos ajenos por \$19 lo presentan erróneamente en cuentas por pagar.
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL
3	3	L	Se constituyó deuda pública por un monto de \$1,077 y no se realizó el Programa Anual de Financiamiento, el cual debe aprobar el H. Congreso del Estado.
4	4	24L	No se efectuó el registro de deuda del sector público municipal ni se tiene constancia de su inscripción en el Registro de Deuda Municipal del H. Congreso del Estado, o en su caso, en el Registro de Deuda Estatal de SEFIPLAN.
5	5	25L	No se tiene constancia de que se haya presentado, al H. Congreso del Estado, el informe trimestral sobre el estado que guarda la Deuda Pública.
6	6	29L	No se tiene constancia de que el H. Ayuntamiento, al efectuar el pago total o parcial de las obligaciones, lo haya comunicado al H. Congreso del Estado para que éste procediera a la cancelación parcial o total de las inscripciones correspondientes en el Registro de Deuda Municipal.
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
7	7	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO
8	8	33L	De los contratistas ejecutores de obras que abajo se citan, no existe constancia de su registro en el padrón de SEFIPLAN. <u>NOMBRE</u> e) René Salvador Romero Cerón.
9	10	L	De la obra 051 Rehabilitación de mercado municipal, loc. Tlaquilpa, ejecutada bajo la modalidad de contrato, con un costo de \$450, presentaron un procedimiento de licitación por invitación restringida, del cual existe incongruencia en las fechas del Acta de Fallo del 17 de junio de 2005 y del contrato del 15 de junio de 2005; además, las fianzas de cumplimiento y garantía de anticipo son de fecha 16 de junio de 2005.
			OBLIGACIONES FISCALES
10	12	L	Efectuaron pagos de honorarios profesionales por concepto de perito responsable, con cargo a la acción número 061 Gastos indirectos para supervisión, por un monto de \$31, y no realizaron la retención de ISR correspondiente.
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
11	13	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada.</i> <u>CONCEPTO</u> INGRESOS MUNICIPALES Adquisición de Tsuru <u>PERIODO</u> marzo <u>MONTO DE REFERENCIA</u> \$ 60

No.	No.		CONCEPTO																				
	REF. OBS.	REF. ORFIS																					
			FAFM Equipo de cómputo abril-mayo 64 Vehículo pick up marzo 172 Vehículo pick up diciembre 141																				
12	14	42L	Se efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, a través del procedimiento de licitación que se señala del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: <i>Licitación Simplificada</i> b) Acta de Apertura de Ofertas. c) Análisis de propuestas y emisión de dictamen. d) Acta de Fallo. e) Notificación de fallo. f) Suscripción del pedido o contrato y garantía de cumplimiento. <table> <thead> <tr> <th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESOS MUNICIPALES</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Camión de volteo</td><td>octubre</td><td>\$448</td><td>c, e, f</td></tr> <tr> <td>Retroexcavadora</td><td>octubre</td><td>480</td><td>c, e, f</td></tr> <tr> <td>Autobús seminuevo</td><td>diciembre</td><td>410</td><td>c, e, f</td></tr> </tbody> </table> Además, de los documentos faltantes, se observa lo siguiente: a) Las invitaciones son dirigidas al público en general, sin fecha y no hay constancia de que los participantes tuvieron conocimiento de la misma. c) De la adquisición del autobús seminuevo el Acta de Recepción y Apertura es de fecha 25 de julio de 2005 y las cotizaciones presentadas son de septiembre, excepto el de la empresa ganadora que es del mes de julio.	<u>CONCEPTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	INGRESOS MUNICIPALES				Camión de volteo	octubre	\$448	c, e, f	Retroexcavadora	octubre	480	c, e, f	Autobús seminuevo	diciembre	410	c, e, f
<u>CONCEPTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>																				
INGRESOS MUNICIPALES																							
Camión de volteo	octubre	\$448	c, e, f																				
Retroexcavadora	octubre	480	c, e, f																				
Autobús seminuevo	diciembre	410	c, e, f																				
12																							

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Tlaquilpa, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Tlaquilpa, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.